



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1966.- (D.E.)

Artículo 1°.- Autorízase al Señor Presidente del H.C.D., a inver-
----- tír hasta la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL.,
(\$ 1.000.00 m/n), para la impresión de la " MARCHA DE LOS TRANVIA-
RIOS Y COLECTIVEROS " del autor platense Señor Fidel De Santis.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo 3°, Inciso Unico,
Item 2° del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E y archívese.

FIRMADO: JUAN PEDROBRUN// FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 21 de diciembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese

Fdo: JORGE A. FALCONE.- COMISIONADO

" ANTONIO NUÑEZ.- Secretario de Hacienda

" Baltasar Galvan Achaval.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

EMC.